



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1985

Expte. N° 8.091/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 636-84, del 4 de Diciembre último, recaída a Fs. 63; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó al alumno Juan Francisco Lera, equivalencia parcial de la materia "Análisis Matemático I" de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas "Matemáticas B II"; "Matemáticas I" y "Matemáticas II", aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta;

Que a fin de obtener la equiparación total se le exigió la aprobación previa de una prueba complementaria sobre los temas VII; punto 1, 2, 3 y 4, y XI: Introducción a las Ecuaciones Diferenciales del respectivo programa, fijándosele plazo para tal fin hasta el 31 de Julio del corriente año;

Que la Facultad de Ciencias Exactas aconseja se acuerde al nombrado alumno la equiparación definitiva de la materia en cuestión, por haber aprobado la prueba complementaria exigida por la cátedra;

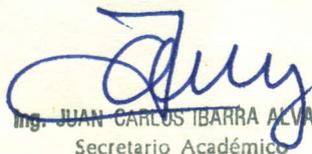
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Francisco LERA, equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas / por las asignaturas "Matemáticas B II" (notas uno (1): 17-12-75; dos (2): 15-2-77; dos (2): 22-3-77 y cuatro (4): 18-7-77); "Matemáticas I" (nota cuatro (4): 9-8-77) y "Matemáticas II" (nota cuatro (4): 19-12-77), aprobadas en la Facultad / de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, y en mérito a haber aprobado / además una prueba complementaria exigida por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 078-85